



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de mayo, 2019

Visto el expediente caratulado: "**Licencia - Albrieu, Marianela s/art. 11 R.L.J.N.**", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dra. Marianela Albrieu, solicita que se le conceda licencia a fin de asistir a la reunión de la "Comisión de Seguridad Social" de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 6 de mayo del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del referido tribunal, sin formular objeciones.

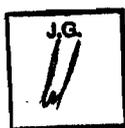
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

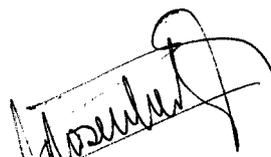
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 6 de mayo del año en curso, a la Secretaria de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dra. Marianela Albrieu, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. NIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION